



Ministerio del
Interior y
Seguridad Pública

Gobierno de Chile

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

03 DIC 2014

OFICINA DE PARTES
CORRESPONDENCIA TRAMITADA

REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
AGRUPACIÓN DE MUJERES RURALES SECTOR
PEUÑO
PELLUHUE
RESOLUCIÓN EXENTA N° 10081

SANTIAGO, 17 NOV 2014

VISTOS:

Ley N° 18.575 de 1986 de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.713 de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2014; Ley N° 19.880 de 2003 sobre bases del procedimiento administrativo; Ley N° 19.862 de 2003 que establece el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades; el D.L. N° 1.263 de 1975 sobre Administración Financiera del Estado; el D.S.(I) N° 3.860 de 1996 que aprueba normas complementarias para la administración e inversión de recursos del Fondo Social; la Resolución Exenta N° 5688 de 2014 que aprueba proceso adicional de postulación al Fondo Social año 2014; la Resolución Exenta N° 1328 de 2011, que crea el Departamento de Acción Social; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 759 de 2003 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 403 y 4.467 ambas de 2014 que establecen las bases de postulación y el Acta N° 4 de fecha 6 de Noviembre de 2014, del Comité Tripartito del Fondo Social Presidente de la República 2014.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE, el siguiente proyecto con cargo al Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para el año 2014 (05.10.03.24.01.997)

Código	Denominación	Monto en \$
0720343234164	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN PELLUHUE	405.000.-
Administradora de Fondos	AGRUPACIÓN DE MUJERES RURALES SECTOR PEUÑO	

2. EXCEPTÚASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo N° 12 del D.S. (I) N° 3.860 de 1996 al proyecto señalado en el punto N° 1, del llamado a propuesta pública.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Fondo Social en Agustinas N° 1.235 5to Piso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REFRÉNDESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

MAMUD ALEJU PENÍA Y LILLO
Subsecretario del Interior

C. DELEGADO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

DEPARTAMENTO
LCB/RVD/MFL/NMH/GVR/VGR
DOM. Y FINANZAS

7285496



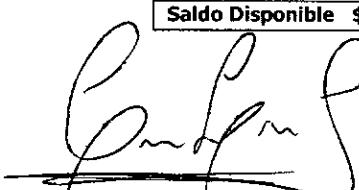
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
FONDO SOCIAL

**CERTIFICADO DE IMPUTACION Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS
FONDO SOCIAL (05.10.03)**

**CERTIFICADO N° 415-C
FECHA 17-11-2014**

El Jefe del Fondo Social, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el ítem que a continuación se indica, para financiar el compromiso que se tramita en el presente documento:

DETALLE REFRENDACION	05.10.03.24.01.997
1.= Presupuesto Vigente	708.679.000
2.= Comprometido	363.260.573
3.= Saldo	345.418.427
Compromiso presente documento : N° 10081, fecha 17.11.2014	405.000
Saldo Disponible \$	345.013.427


CLAUDIO LAGOMARSINO PUSIC
Encargado de Ppto. y Contabilidad Fondo Social




MANUEL FIERRO LAVADO
Jefe Fondo Social

Se adjunta a continuación la descripción de gastos (incluye IVA):

Item	Cantidad	Valor Unitario	Total
CILANTRO	18	\$ 6.500	\$ 117.000
CEBOLLINO	36	\$ 1.500	\$ 54.000
APIO	30	\$ 1.500	\$ 45.000
CIBULET	18	\$ 1.500	\$ 27.000
PEREJIL	18	\$ 1.500	\$ 27.000
ZAPALLO ITALIANO	18	\$ 1.500	\$ 27.000
PEPINO	18	\$ 1.500	\$ 27.000
REPOLLO	18	\$ 1.500	\$ 27.000
ACELGA	18	\$ 1.500	\$ 27.000
BETARRAGA	18	\$ 1.500	\$ 27.000
			\$ 405.000

Se despide Atentamente,

MFL/GVR/VGR

